



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MORÓN DE ALMAZÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación. Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Morón de Almazán, 16 de diciembre de 2013.– La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 3065

BOPSO-3-10012014